



DG

202410500391481

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 07 de 2024

Doctora

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO

Secretaria

Comisión Primera Constitucional

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

KR 7 8 68 OF 238B

debatescomisionprimera@camara.gov.co

Bogotá D.C.

REF: Respuesta oficio Congreso de la República. Rad. IDU 202452600433692 del 29-02-2024. Proposición No. 28 de 2024. Tema: **“DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN NUESTRO PAÍS Y PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTA EN LA DOBLE CALZADA DE LA VÍA BOGOTÁ – FACATATIVÁ LOS ALPES A LA ALTURA DE CARTAGENITA – FACATATIVA Y LOS PROBLEMAS EN LAS OBRAS DEL PROYECTOS DE CONCESIÓN BOGOTÁ – FONTIBÓN – FACATATIVA – LOS ALPES.”**

Respetada doctora Amparo,

En atención a la comunicación de la referencia, luego de revisar el cuestionario remitido con las áreas técnicas del IDU, la Subdirección General de Desarrollo Urbano y la Dirección Técnica de Proyectos de esta Entidad, se estableció que el Instituto de Desarrollo Urbano no es la entidad competente para dar respuesta a los interrogantes allí formulados.

En ese sentido, es necesario precisar que la Agencia Nacional de Infraestructura ANI es el ente gestor del Proyecto denominado “Concesión CCFC”, por esta razón, con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, se ha trasladado su solicitud a la ANI, mediante oficio No. 202422600382321 del 06 de marzo de 2024 (copia anexa), con el fin de que proporcionen respuesta de fondo, según sus funciones y competencias.

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DG

202410500391481

Información Pública
Al responder cite este número

No obstante lo anterior, en el IDU quedamos atentos a cualquier aclaración adicional que para el caso se requiera.

Cordialmente,



PEDRO ORLANDO MOLANO PEREZ
Director General

Firma mecánica generada el 07-03-2024 03:45:30 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios

Aprobó: JOSE JAVIER SUAREZ BERNAL-Dirección Técnica de Proyectos
Aprobó: NELSON MAURICIO REINA MANOSALVA-Subdirección General de Desarrollo Urbano
Elaboró: RAFAEL MARTINEZ PALACIOS-Dirección General